

## RECOMENDACIONES SOBRE SALIDAS DE RESIDENTES Y VISITAS DE FAMILIARES PARA LOS CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES

17 de septiembre de 2020

La situación epidemiológica en Navarra sigue dando cifras elevadas de nuevos casos, con un nivel medio de intensidad en la circulación del virus. Este incremento está afectando a toda la Comunidad Foral aunque no de forma homogénea.

Dado que la incidencia de contagios en los centros residenciales tiene que ver en gran medida con la incidencia de casos en el entorno comunitario, se va a tomar la **incidencia semanal acumulada de casos** por zona básica de salud, como indicador que pueda guiar la toma de decisiones respecto a las restricciones necesarias en los centros.

El Decreto Ley Foral 8/2020 de 17 de agosto establecía la recomendación de limitar las salidas al máximo con el fin de proteger del contagio a las personas residentes. Pero las medidas de confinamiento también han demostrado una clara relación con el deterioro de la salud. Además, en estos momentos existe jurisprudencia que determina que las medidas restrictivas tienen que ser proporcionales al nivel de riesgo.

Por este motivo, se establecen las siguientes pautas **en función de la situación epidemiológica de cada zona básica de salud**:

- Si la incidencia acumulada en la última semana es igual o mayor a **3 por cada mil habitantes**, se prohíben las visitas de familiares y las salidas de residentes (salvo las excepciones recogidas más adelante) en los centros ubicados en dicha zona básica. Se permitirán salidas al exterior, si las residencias disponen de espacios seguros en su entorno (promovidos por los municipios y confirmados por el Departamento de Derechos Sociales). Estas salidas podrán realizarse de forma autónoma por las personas usuarias o acompañadas de personal del centro.

- Si la incidencia acumulada en la última semana es **inferior a 3 por mil y mayor al 0,6 por mil**, se podrán realizar visitas con las medidas de prevención establecidas en los protocolos y salidas terapéuticas. En los espacios seguros, las salidas se podrán realizar en compañía de visitas autorizadas.

- Si la incidencia acumulada en la última semana es **inferior al 0,6 por mil**, se podrán realizar visitas con las medidas preventivas y salidas a domicilio y espacios de ocio, siempre teniendo en cuenta las medidas de protección necesarias.

En Pamplona y Comarca, se tendrá en cuenta la incidencia acumulada media de toda la ciudad. En este momento se encuentra en la franja de 0,6 a 3 por mil.

En el caso de las zonas básicas de salud con una baja población (Pirineo), en las que el número de casos puede dar lugar a tasas muy elevadas de incidencia sin ser indicador de un elevado riesgo de contagio en los centros residenciales, se valorará de forma individualizada las medidas a tomar.

Semanalmente se os enviará a través del *Boletín de Seguimiento COVID-19 para centros residenciales*, la incidencia semanal acumulada por áreas básicas de Salud.

Estos indicadores podrán modificarse en función del impacto que vayamos observando en los centros residenciales.

#### **VISITAS A LAS PERSONAS RESIDENTES.**

Estarán permitidas en todo momento, independientemente de la situación epidemiológica, las visitas a personas mayores en los siguientes supuestos:

- Situación de final de vida,
- Alivio de descompensación neurocognitiva del residente y
- En aquellas situaciones de grave deterioro de la situación psicoafectiva del residente.

Estos supuestos serán determinados según criterio del personal técnico del centro. En estos casos, las visitas se realizarán siguiendo las medidas de prevención exigidas y con los equipos de protección adecuados al nivel de riesgo, tanto por parte de los familiares como de los residentes.

También estará permitido, independientemente de la situación epidemiológica, el contacto visual y verbal con los familiares desde el perímetro residencial. En este caso será de obligado cumplimiento el respeto de las medidas preventivas establecidas para la población general.

Cuando la incidencia sea inferior a 3 por mil se permitirán visitas de un solo familiar, con una duración máxima de una hora. Excepcionalmente, se podrá autorizar la visita de dos familiares, en situaciones como el acompañamiento en últimos días.

Los centros dispondrán de un espacio exterior y/o interior especialmente destinado para este fin que deberá ser adecuadamente limpiado entre una visita y otra. Cuando sea posible, se recomienda que estas visitas se puedan realizar en espacios exteriores que suponen un menor riesgo de contagio. Se procurará que dichos espacios dispongan de circuitos de entrada y salida claramente definidos y diferentes de los accesos habituales al centro de usuarios y profesionales.

Se mantendrán actualizados los protocolos para la realización de visitas:

- a) Antes de la visita:
  - a. Las visitas se concertarán con un sistema de cita previa.
  - b. Siempre que sea posible, la dirección del centro programará las visitas para que todas las personas residentes que lo deseen, disfruten, al menos, de una visita por semana. Se primarán criterios objetivos en la ordenación de estas visitas.
  - c. Se recomienda que la persona visitante acuda directamente desde su domicilio (se entiende que si acude desde otro lugar hay más riesgo de contagio).

- d. No se permitirá entregar objetos o alimentos al residente salvo aquellos que pudieran ser autorizados previamente por la dirección del centro.
  - e. Los centros adaptarán los horarios para facilitar el mayor número de visitas posible, contactando previamente para ello con los/las familiares o allegados/as que habitualmente realizan las visitas para ver en qué horarios les resultaría posible.
- b) En el centro:
- a. Toda persona visitante deberá proceder a la desinfección de manos y se le tomará la temperatura.
  - b. Durante la visita será obligatorio el uso de mascarilla quirúrgica tanto por parte de las personas visitantes como de las usuarias (siempre y cuando éstas últimas no tengan condiciones de salud eximentes).
  - c. Se intentará limitar el contacto físico, fundamentalmente aquellas manifestaciones que supongan riesgo de contacto con secreciones respiratorias.
  - d. Se establecerá un sistema de registro de visitas que incluya:
    - i. Fecha de la visita
    - ii. Datos identificativos y de localización de los visitantes para facilitar estudio de contactos si fuera necesario
    - iii. Registro de temperatura y declaración de ausencia de clínica sugestiva de COVID-19
  - e. Las personas encamadas podrán recibir a las visitas en su habitación, estableciéndose individualmente el circuito de acceso.
- c) Finalizada la visita:
- a. Una vez finalizada la visita, se aplicará el protocolo de salida con recogida de la persona residente que podrá retirarse la mascarilla y realizará higiene de manos.
  - b. Se recordará el compromiso del visitante de informar a la dirección del centro si presentase síntomas compatibles con COVID-19 en los 14 días posteriores a la visita.

### **SALIDAS DE LAS PERSONAS RESIDENTES FUERA DEL CENTRO.**

En ningún caso se permitirán salidas fuera del centro a las personas con COVID-19 o aquellas en situación de cuarentena por contacto estrecho.

Independientemente de la situación epidemiológica, se permitirán las salidas que tengan como finalidad las consultas médicas (o afines), la realización de trámites administrativos, actividades laborales o de índole similar. Igualmente, se posibilitarán las salidas en aquellas situaciones de necesidad como el acompañamiento a familiares o allegados en el final de vida de los mismos.

Si las residencias cuentan con “**espacios seguros**”, las personas residentes podrán salir a pasear a estos espacios independientemente de la situación epidemiológica, solas o acompañadas por personal del centro, y en los horarios en los que dichos espacios estén habilitados como tales.

Todas las salidas deberán realizarse manteniendo las medidas de seguridad exigidas para el conjunto de la población:

- Será obligatorio el uso de mascarilla (salvo que existan condiciones de salud que eximan de esta obligación). Se aconseja el uso de mascarillas quirúrgicas tipo IIR para las salidas de las personas residentes.
- Se asegurará la higiene de manos antes de la salida y a la entrada de la persona residente al centro.
- En todo momento se seguirá la normativa vigente en relación a los límites establecidos para la agrupación de personas.

Las salidas podrán realizarse de forma autónoma o bien acompañados, en función de las necesidades de las personas usuarias. Los acompañantes pueden ser profesionales del centro residencial o familiares (o allegados), en este último caso cuando la situación epidemiológica lo permita.

Se recomienda continuar con las acciones formativas-informativas preventivas, tanto a personas residentes como a familiares (adiestramiento en distancia física, higiene respiratoria, uso correcto de las mascarillas, evitar tocar superficies), con el fin de implicarles en el objeto de la medida, en definitiva, la protección de las personas residentes.

Se mantendrán actualizados los protocolos de salida y retorno, así como el registro de salidas.

Las familias deberán firmar el documento de “declaración responsable” en el que se comprometen a adoptar las medidas preventivas durante las salidas.

#### **SALIDAS Y VISITAS DURANTE LOS BROTES.**

Cuando se produzca un brote en una residencia (se considera brote la detección de un solo caso), se procederá al cierre de las visitas y de las salidas durante el tiempo necesario para hacer un diagnóstico del centro.

Si la situación epidemiológica de la zona lo permite, se podrán reanudar las salidas y visitas cuando no haya casos positivos en el centro, o si los hubiera, éstos se ubican en un área perfectamente diferenciada del resto de personas usuarias, con circuitos de acceso diferenciados. Lógicamente, las personas con COVID-19 que permanezcan en el centro no podrán recibir visitas (salvo las excepciones descritas) ni podrán salir del centro.

Por último, recordad que los y las profesionales son un vector de riesgo importante y por lo tanto, es necesario que sigan extremando las medidas preventivas, no sólo en su relación de cuidado con las personas usuarias sino también en las relaciones interprofesionales. Es fundamental extremar las medidas preventivas con un uso adecuado de las mascarillas durante toda la jornada laboral, así como la higiene de manos.

**ANEXO I. INCIDENCIA ACUMULADA POR ZONA BÁSICA DE SALUD (semana del 7/9 al 13/9)**

<b>Zona Básica Salud</b>	<b>Tasa de casos positivos por mil habitantes</b>
LEITZA	11,01
VALTIERRA-CADREITA	5,76
CASCANTE	5,65
TUDELA OESTE	3,37
MILAGROSA	6,03
SAN JORGE	4,08
TUDELA ESTE	5,01
CINTRUÉNIGO	2,22
LESAKA	2,40
ARTAJONA	2,93
BUÑUEL	3,26
BARAÑÁIN	2,93
VALLE DE SALAZAR	4,68
ISABA	4,63
SAN ADRIÁN	3,17
AURITZ/BURGUETE	3,17
AZPILAGAÑA	2,26
DONEZTEBE/SANTESTEBAN	3,15
ORCOYEN	1,71
ROCHAPEA	2,36
II ENSANCHE	3,06
OLITE	2,17
SAN JUAN	2,64
PERALTA	2,75
BUZTINTXURI	2,38
SARRIGUREN	2,85
CARCASTILLO	2,44
MENDILLORRI	1,84
HUARTE	2,24
CORELLA	2,05
ZIZUR-ECHAVACOIZ	1,89
ESTELLA	1,99
CASCO VIEJO-I ENSANCHE	1,92
LODOSA	1,85
VIANA	0,45
BURLADA	1,70
ERMITAGAÑA	1,44
ULTZAMA	2,34
CHANTREA	1,64
ARANGUREN	1,49
ITURRAMA	1,29
SANGÜESA	1,65
VILLATUERTA	1,13

VILLAVA	1,71
ANSOÁIN	1,67
ALTSASU/ALSASUA	1,20
TAFALLA	1,48
NOÁIN	1,05
IRURTZUN	1,00
BERRIOZAR	1,06
ELIZONDO	0,97
ALLO	1,17
PUENTE LA REINA	0,97
ETXARRI-ARANATZ	0,46
LOS ARCOS	1,08
ANCÍN-AMÉSCOA	0,87
AOIZ	0,76